

**HOJA RESUMEN:
CONTRATO DE CANALES ELECTRÓNICOS**

Objeto	El presente Contrato tiene por objeto regir los derechos y obligaciones del banco y el cliente en la utilización de los servicios que el banco dispone a través de Internet Banking (servicio que permite al usuario acceder a sus productos y efectuar transacciones vía Web), y/o Banca Móvil (servicio que permite al usuario acceder a sus productos y efectuar transacciones a través de una aplicación, disponible en dispositivos móviles), así como cualquier otro nuevo canal de comunicación electrónica que el Banco ofrezca en el futuro a el cliente.
Cargo por servicio	- Los costos relativos al uso de los canales electrónicos se encuentran establecidos en el Tarifario de Servicios que se entrega junto a este Contrato, el cual también se encuentra publicado en la página del banco (banfondesacom.do.) - Los cargos y costos descritos en el Tarifario de Servicios podrán ser modificado. El banco se obliga a notificar dichas modificaciones al cliente con 30 días previos a su aplicación.
Vigencia	Este contrato es por tiempo indefinido.
Funcionalidad	El cliente podrá realizar pagos y transferencias dentro del Banco y otros bancos; consultas de balance y movimientos; pagos de servicios, entre otras funcionalidades que se podrán habilitar en el futuro. No obstante, las instrucciones dadas deberán ser correctas, ya que el Banco ejecutará las operaciones efectuadas conforme las instrucciones recibidas electrónicamente por parte del cliente. Para acceder al servicio vía Web o aplicación móvil, el usuario debe mantener saldo en su cuenta de telefonía celular y contar con un plan de datos para usar internet.
Límites transaccionales	El Banco establecerá límites respecto a los montos máximos objeto de pagos y transferencias que el cliente pueda efectuar a través de los canales electrónicos, los cuales estarán publicados en su página WEB y en el Tarifario de Servicios.
Aplicación de las transacciones interbancarias	Las transacciones interbancarias efectuadas a través de los medios ACH y/o Pagos al instante BCRD, tendrán las limitaciones que pueda establecer el Banco, la Red ACH y el Banco Central de la República Dominicana, ejemplo, horarios de aplicación de las operaciones.
Vinculación de identidad	- Las Partes reconocen y aceptan que la comunicación electrónica entre el Banco y el cliente se hará desde un dispositivo móvil o computador. - Los medios de identificación y/o autenticación que podrá utilizar el cliente para crear su usuario y, por vía de consecuencia, su identificación electrónica ante el Banco incluye, entre otros, código token de un solo uso, código de acceso o nombre de usuario, preguntas secretas, imagen antiphishing y clave de acceso o contraseña. - El cliente reconoce que será el único en generar estos medios de identificación y autenticación, por lo que el Banco garantiza que no tendrá acceso a conocer la clave de acceso (contraseña) del cliente ni los códigos token de un solo uso.

Riesgos inherentes	• Riesgo de accesos no autorizados. • Riesgo de transacciones no autorizadas. • Riesgo de robo de identidad, hackeos, phishing. • Incumplimiento de la Ley Núm. 155-17. • Fallas técnicas, interrupción del sistema electrónico de pagos, entre otros. • Error al afiliar correctamente en los canales electrónicos los datos relativos a las cuentas, tarjetas y/o préstamos de los beneficiarios ya sea dentro del Banco o a otros bancos. • Riesgo de permitir a terceras personas la utilización o manipulación de los equipos telefónicos y sistemas a través de los cuales se acceda al servicio.
Prohibiciones	- El cliente no debe compartir su contraseña, ya que es personal, confidencial e intransferible. - Nunca guardes tu usuario ni tu contraseña en los navegadores. - No compartas tu usuario y contraseña por teléfono o correo electrónico.
Reclamaciones	- El Servicio de Atención al Usuario (SAU) evaluará y dará respuesta a las reclamaciones en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la reclamación interpuesta por el cliente. En caso de que el Banco no responda la reclamación o que la respuesta no sea satisfactoria para el cliente, dentro del período de tiempo antes indicado, este último dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días para presentar su reclamación por ante la Superintendencia de Bancos.
¿Ante quién debo presentar mis reclamaciones?	El cliente presentará sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Usuario (SAU) del Banco, de manera presencial en cualquier sucursal de BANFONDESA a nivel nacional o a través del Centro de Contacto, vía telefónica (809-226-3663).



El presente resumen no sustituye el contrato original, por lo que es responsabilidad del cliente leer el contenido completo del mismo y sus documentos accesorios. En caso de no comprender algún aspecto de la contratación, favor hacer las preguntas de lugar al Oficial de Negocios que lo atiende.